



# 1. CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO PARA CONFORMAR CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P. PARA EL PERIODO 2021-2024.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 102 Y 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN III, 65, 66 Y 68 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ EL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS, S.L.P.; PROPONE LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos mayores de edad, pertenecientes al Barrio Aviación, Barrio Clavellinas, Colonia Magdalenas, Barrio la Estación, Chepinque, Barrio de Potrerillos, La Luz, la Esperanza, Minero, y Santa María de la Ciudad de Charcas, S.L.P. Pertenecientes al Municipio de Charcas, S.L.P, se les convoca para que asistan a la asamblea general electiva que se llevará a cabo el día Jueves 31 de marzo del año 2022; en los Lugares y Horarios establecidos en esta convocatoria y que tendrá como objeto la elección del REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO para conformar CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE CHARCAS, S.L.P., para el periodo 2021-2024; organismo de control y de grado de incidencia de Vigilancia o de Contraloría Social, que tiene como principales atribuciones la de la promoción, priorización, decisión, evaluación, y vigilancia en el Municipio, del destino de los recursos provenientes de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal, y para el Fortalecimiento de los Municipios; así como Procurar que el uso de los recursos públicos, los planes, programas y políticas públicas municipales se orienten a la atención de las prioridades definidas por la propia comunidad; Promover entre los vecinos la participación social, como instrumento de desarrollo de la comunidad; entre otros, el cual se integrará con el requisito de paridad de género, es decir 50%de mujeres y 50% de hombres; bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Registro de Asistencia
- 2.- Propuesta para elección del consejero titular
- 3.- Propuesta para elección de consejero suplente
- 4.- Elaboración de Acta de Asamblea
- 5.- Asuntos Generales

## BASES

I.- Tendrán derecho a participar todos los ciudadanos del municipio con sus derechos civiles a salvo que vivan en la circunscripción territorial que se convoca.

II.- Ser mayor de 18 años de edad.

III.- Comprobar su domicilio en esta circunscripción territorial y tener viviendo en ella por lo menos un año.

IV.- Estar dispuesto en caso de ser electo a asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias que el presidente del Consejo de Desarrollo Social convoque.

V.- Que los integrantes no tengan el mismo domicilio.

VI.- No ser ministro de culto religioso.

### Lugares y Horarios de Asambleas Electivas

BARRIO, COLONIA DE LA CIUDAD.	LUGAR DE REUNION DE ASAMBLEA	HORA DE REUNION
Barrio Aviación de Charcas S.L.P.,	Instalaciones Públicas que ocupa la Pila de Agua, ubicada sobre la calle Lázaro Cárdenas, Aviación de Charcas, S.L.P.;	09.00 nueve horas
Barrio Clavellinas y Colonia Magdalenas de Charcas, S.L.P.,	Instalaciones ubicadas en la Escuela Primaria Cuauhtémoc de Charcas, S.L.P.,	10.00 diez horas
Barrio la Estación y Chepinque de Charcas, S.L.P.,	Instalaciones ubicadas en explanada del CETIS 126 de Charcas, S.L.P.	11.00 once horas
Barrio de Potrerillos, La Luz, la Esperanza, Minero, y Santa María de Charcas, S.L.P.	Purificadora de Agua ubicada en calle Librado Rivera, Esquina con Baltazar de Chávez, Potrerillos, Charcas, S.L.P.	12.00 doce horas

Las inscripciones de los interesados para participar como candidatos se reciben desde la publicación del presente documento en las Oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social, y hasta la hora de la celebración de la Asamblea ante el representante del H. Ayuntamiento que acuda a celebrarla en el lugar señalado en la presente convocatoria, dichas asambleas serán presididas y coordinadas por el o la representante del municipio.

Los consejeros serán elegidos para el periodo comprendido a partir de la fecha de la Asamblea General en que serán nombrados hasta el 31 de diciembre del 2024.



ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Marisol Najera Alba", written over a horizontal line.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CHARCAS, S.L.P.  
2024  
LIG. MARISOL NAJERA ALBA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, S.L.P.